

Ref.: Expte. N° 9525/02.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

~~~~~

Artículo 1°: Impóngase el nombre de "DR. JORGE C. TESTA" a la actual  
----- calle 18 de la localidad de Garín, entre Colectora Este de  
Ruta Panamericana y Vías del Ferrocarril.

Artículo 2°: El D.E. arbitrará los medios a fin de actualizar los car-  
----- teles indicadores del nuevo nombre de la calle.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, regís-  
----- trese y oportunamente archívese.-

-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-  
-----TE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DE  
-----DOS MIL DOS.

Queda registrada bajo el N° 3371/02.-

~~~~~

FIRMADO: OSVALDO FERNANDEZ (PRESIDENTE)-EDUARDO SAMPAULISE (SECRETARIO)